

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN CONTABLE DE GASTOS

EJERCICIO CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 2023

FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACION

HISPANOCONTROL AUDITORES, S.L.
MIEMBRO NUMERARIO DEL REGISTRO DE ECONOMISTAS DE
ESPAÑA.
NUMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL R.O.A.C. S 2.383

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Hemos realizado los procedimientos acordados con la **FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN** y que figuran a continuación, en relación con los epígrafes de gastos de las Cuentas Anuales de la Federación Andaluza de Natación, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2023, que se adjuntan como **Anexo I** y cuya preparación y contenido es responsabilidad de la Junta Directiva de la Federación.

Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el *International Auditing and Assurance Board (IAASB)* perteneciente a la *International Federation of Accountants (IFAC)*, relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se les informa.

El informe es consecuencia de lo preceptuado en el artículo 61.1 del Decreto 7/2000 de 24 de enero de 2000, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº14, de 5 de febrero de 2000), en relación a la *obligación de las Federaciones Deportivas Andaluzas a someterse periódicamente a auditorías financieras y de gestión sobre todos sus gastos, o en su caso, a verificaciones de contabilidad.*

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Los principales datos de la entidad a la que se refiere este Informe son los siguientes:

Denominación FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN

CIF 1 NIF: G-41195363

Domicilio sede: C/ José Dámaso Petete, 9, portal 1, módulo B Municipio. 14005 Córdoba.

Presidente: Don Francisco Luis Olmos García.

Responsable Económico: Don Manuel Pertíñez Gómez.

HISPANOCONTROL

Audidores

La Federación objeto de este Informe es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, cuenta con patrimonio propio e independiente del de sus asociados y están integradas por clubes deportivos andaluces y, en su caso, por secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.

La Federación además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración, en tareas tales como: organización de actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico; expedición de licencias deportivas para participar en competiciones oficiales; asignación, coordinación y control de la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la federación; potestad disciplinaria, etc.

Su regulación básica está contenida en:

- Los artículos 19 al 28 de la Ley 6/1998 de 14 de diciembre de 1998 del Deporte, publicada en BOJA nº 148, de 29 de diciembre de 1998.
- Los artículos 21 a 62 del Decreto 7/2000 de 24 de enero de 2000, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº14, de 5 de febrero de 2000).
- La principal normativa contable aplicable es la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo), expresamente en vigor tras la aprobación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, de acuerdo a lo regulado en su Disposición Transitoria Segunda.
- Asimismo la Federación objeto de control se regula por sus propios Estatutos que definen entre otras cosas, el régimen económico-financiero presupuestario y patrimonial, el carácter, procedencia, administración y destino de sus recursos económicos o rentas patrimoniales, el régimen de administración y diferentes aspectos del régimen documental (libros para el registro de sus miembros, libros de actas de los órganos de gobierno, libros de contabilidad y la utilización de un sistema de archivo o registro de sus documentos).

El ejercicio económico de la Federación va desde el 1 de septiembre de 2022 hasta 31 de agosto de 2023 y sus responsables mantienen unos registros contables mecanizados de los que se obtienen unas Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Resultados y Memoria Económica), que presenta la Junta Directiva a la Asamblea General para su aprobación.

HISPANOCONTROL AUDITORES, S.L.

B 93.295 608

T 00 34 665 592 002

F 00 34 901 955 727

@ info@hispanocontrol.es

W hispanocontrol.es

Las cuentas referidas al periodo que va desde el 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023 fueron presentadas por dicho órgano y aprobadas el 14 de octubre de 2023. De los citados Estados Contables hemos obtenido los saldos de las cuentas de gastos a los que se hace referencia en el **Anexo I** de este Informe.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE

Para la verificación contable de los gastos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023 de la Federación, aplicando criterios y normas contables generalmente aceptados, hemos realizado una “Revisión Limitada”, con la realización de procedimientos previamente acordados, centrándose el trabajo en la ejecución de pruebas selectivas sobre muestras de operaciones que se han considerado adecuadas, teniendo como objeto el poner de manifiesto si:

- 1) La contabilidad de la Federación se ha realizado de conformidad con la normativa aplicable, especialmente de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo).
- 2) Los gastos contabilizados corresponden al periodo objeto de análisis, ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y 31 de agosto de 2023.
- 3) Se han contabilizado todos los gastos que deberían haberse tomado en consideración.
- 4) Los gastos contabilizados aparecen adecuadamente soportados, clasificados y descritos.
- 5) Todos los gastos están soportados en facturas o documentos justificativos análogos.
- 6) El epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias contribuye a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio, de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El trabajo de verificación ha sido realizado durante el mes de octubre de 2023, de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos expuestos.

El alcance del trabajo ha quedado determinado por las pruebas que se han considerado necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos perseguidos descritos en el apartado anterior.

En el curso de nuestro trabajo no ha surgido limitación al alcance del mismo, ni impedimento alguno por parte de la Federación objeto de control.

IV. PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo del trabajo realizado hemos tenido a nuestra disposición los Libros Diario y mayor del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023, que comprenden según la entidad, todos los movimientos que han debido registrarse en el ejercicio analizado.

Sobre la totalidad de los asientos de gastos registrados en el diario contable de la Federación para el ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023 por importe de 1.149.686,82 €, hemos aplicado procedimientos analíticos de revisión y hemos realizado la selección de una muestra de operaciones, elegidas en base a criterios de materialidad y juicio profesional, cuyo alcance global supone un 54,81% de los gastos totales incurridos por la misma.

Se ha comparado el resumen mensual de nóminas con el gasto de personal registrado, analizando la razonabilidad del gasto y de las cargas sociales.

Sobre esas operaciones incluidas en la muestra se han realizado las siguientes verificaciones:

1. Ver si la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y que dichos documentos han sido adecuadamente reflejados en los registros contables.
2. Comprobar que las facturas, recibos o documentos de valor probatorio equivalente, son originales, soportan el gasto e incluyen los datos requeridos por la legislación vigente y en su caso, habiendo sido efectivamente pagados según se pudo comprobar mediante documento bancario.
3. Determinar si el gasto corresponde al período objeto de análisis (ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023) o si no fuera así se encuentra debidamente clasificado en las cuentas que proceden (cuentas de patrimonio o cuentas de gastos de ejercicios anteriores).
4. Obtener evidencia que el gasto está adecuadamente clasificado en las cuentas correspondientes marcadas por del plan contable en función de su naturaleza, realizándose de forma correcta el traspaso de los saldos a la cuenta de resultado.
5. Acreditar que el gasto se considera no capitalizable, es decir, no corresponde a la adquisición de bienes o derechos controlados económicamente por la Federación.
6. Revisar que son correctos los cálculos efectuados en relación a dichos gastos.
7. Establecer que se han realizado las retenciones o deducciones que procede según la vigente legislación fiscal.
8. Contabilizar los gastos derivados de prestaciones de servicios profesionales y colaboraciones relacionadas con la actividad en los que figura en las facturas

emitidas la retención aplicable a cuenta del IRPF, conforme a la legislación fiscal vigente.

Adicionalmente a lo anterior hemos obtenido evidencia de que

-no existen apuntes u operaciones registradas en los primeros meses del ejercicio siguiente al que es objeto de control, cuyo devengo correspondiese al ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

-los gastos imputables a dos ejercicios, están debidamente periodificados, sin que afecte significativamente al resultado del ejercicio, las primas de seguros se imputan en su totalidad en el pago de la misma.

-el material inventariable (material deportivo, de competición) se encuentra almacenado en las dependencias de la Federación , siendo el valor contable de 49.756,38 € al cierre del ejercicio, según detalle del mismo facilitado por la Federación .

-el gasto por depreciación de los activos fijos, amortización, se encuentra debidamente contabilizado y es uniforme con los ejercicios anteriores

Como resultado del trabajo realizado, informamos que:

-con carácter general no hemos tenido conocimiento de hechos o circunstancias que pudieran afectar significativamente a los aspectos objeto de este Informe.

-en la contabilización y registro de los gastos incurridos de la Federación, se utiliza correctamente el cuadro de cuentas sugerido en la segunda parte de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (O.M de 2 de febrero de 1994), no habiéndose detectado ningún error que por su cuantía resulte significativo medido en término de la importancia relativa fijada para la ejecución de nuestro trabajo.

V. CONCLUSIONES

De acuerdo con los procedimientos de revisión efectuados descritos en el apartado III (objetivos y alcance) y a la vista de los resultados puestos de manifiesto en el presente Informe concluimos **que no se ha detectado ninguna excepción y que por tanto:**

1. La contabilidad de la **FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN** correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023, se ha llevado a efecto de conformidad con la normativa contable que le es aplicable.

2. Los gastos contabilizados se corresponden al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023 objeto de análisis, están

adecuadamente clasificados, descritos y soportados en facturas, recibos, o documentos de valor probatorio equivalente cuyo pago efectivo pudo ser comprobado.

3. El epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias, expresa adecuadamente el resultado de sus operaciones del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2023, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

VI. FIRMA DEL INFORME Y RESPONSABILIDADES

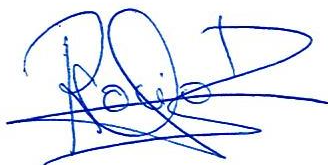
Dado que este trabajo, por su naturaleza, tiene un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de España, no hemos expresado en él una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría completa de las cuentas anuales de la Federación Andaluza de Natación, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habríamos informado, **de acuerdo con lo preceptuado en el Apartado 18, punto K de la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 “Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera”**

El presente informe se emite únicamente para los objetivos y con el alcance definido en el tercer apartado del mismo y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos a los responsables de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, así como de los órganos de control interno y externos de estas (Intervención General y Cámara de Cuentas) sin nuestro consentimiento escrito previo.

Málaga, a 30 de octubre de 2023

HISPANOCONTROL AUDITORES
ROAC S 2.383



Rocío Barba Ruiz
Socio. Auditor de Cuentas.

HISPANOCONTROL
AUDITORES, S.L.P
B- 93 29 56 08

HISPANOCONTROL AUDITORES, S.L.

B 93.295 608

T 00 34 665 592 002

F 00 34 901 955 727

@ info@hispanocontrol.es

W hispanocontrol.es

ANEXO I

DESCRIPCION	31/8/23
GASTOS	(1.419.687)
Aprovisionamientos	(42.888)
Consumo Material Deportivo	(42.888)
Gastos de personal	(470.154)
Sueldos y Salarios personal administrativo	(274.775)
Sueldos y Salarios personal técnico	(75.155)
Sueldos y Salarios personal eventual activ. Extraordinarias	(4.265)
Formación del personal	(1.178)
Cargas sociales	(114.781)
Otros gastos de explotación	(878.190)
Servicios exteriores	(615.474)
Tributos	(43.639)
Otros gastos de gestión corriente	(219.076)
Amortización del inmovilizado	(22.906)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(598)
Gastos financieros	(4.951)
INGRESOS	1.392.068
Importe neto de la cifra de negocio	968.257
Ingresos federativos y ventas	968.257
Otros ingresos de explotación	411.315
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.625
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	406.689
Otros resultados	12.137
14. Ingresos financieros	359
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	(27.619)